MODELO DE CONTRATO N° 35/17

Entre la **Secretaría Nacional de Juventud** – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, domiciliada en Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Marcelo Javier Soto Pavón**, con **Cédula de Identidad N° 1.786.719**, en su carácter de **Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Insumos & Servicios.**, domiciliada en Vapor Cue y Minas Cue #A21, Barrio Maka'i, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **Joaquín Pelucio Ortigoza Espínola**, con Cédula de Identidad N° 1.788.380, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE INSUMO DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SNJ Nº 05/2017 "ADQUISICION DE INSUMO DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**, adjudicada por Resolución Nº 962 del 8 de agosto de 2.017 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación de Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

JOAQUIN ORTIGOZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.833

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA SNJ Nº 05/2017 "**ADQUISICION DE INSUMO DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**", convocado por la *SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD SNJ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 962/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE - INSUMO & SERVICIOS
LOTE NRO: 14
Adquisicion de tinta y toner, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro hp office pro 8710	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	167.000	Gs 1.670.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color hp office pro 8710	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	122.000	Gs 1.220.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color hp office pro 8710	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	122.000	Gs 1.220.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color hp office pro 8710	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	122.000	Gs 1.220.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color hp deskjet 3050	Unidad	UNIDAD	25	PRENTERS	CHINA	85.000	Gs 2.125.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro hp deskjet 3050	Unidad	UNIDAD	25	PRENTERS	CHINA	78.000	Gs 1.950.000
7	44103103-001	Toner para impresora negro hp LaserJet 1536	Unidad	UNIDAD	25	PRENTERS	CHINA	90.000	Gs 2.250.000
8	44103103-001	Toner para impresora negro hp LaserJet Pro 200	Unidad	UNIDAD	5	PRENTERS	CHINA	260.000	Gs 1.300.000
9	44103103-002	Toner para impresora color hp LaserJet Pro 200	Unidad	UNIDAD	5	PRENTERS	CHINA	260.000	Gs 1.300.000
10	44103103-002	Toner para impresora color hp LaserJet Pro 200	Unidad	UNIDAD	5	PRENTERS	CHINA	260.000	Gs 1.300.000
11	44103103-002	Toner para impresora color hp LaserJet Pro 200	Unidad	UNIDAD	5	PRENTERS	CHINA	260.000	Gs 1.300.000
12	44103103-001	Toner para impresora negro HP LaserJet P1102	Unidad	UNIDAD	35	PRENTERS	CHINA	195.000	Gs 6.825.000
13	44103103-001	Toner para impresora negro KYOCERA FS 4020	Unidad	UNIDAD	6	PRENTERS	CHINA	215.000	Gs 1.290.000
								Precio Total	Gs 24.970.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veinticuatro millones novecientos setenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JOAQUIN ORTIGOZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Vicente Zapattini – Director de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

JOAQUIN ORTIGOZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes de agosto y el año 2017.

Joaquín Ortigoza Espínola.
Proveedor
JOAQUIN ORTIGOZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

MARCELO SOTO PAVON
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud
Presidencia de la República